

-CEIP MARIO VARGAS LLOSA

-CLASES DE PIANO - GRUPALES

-Finalidad y desarrollo de la actividad:

Las actividades de conjunto musical (en su variedad de formaciones, tanto vocales como instrumentales) permiten al niño acceder a la música o a un instrumento mediante la participación en un grupo.

Si bien el contenido específico de la enseñanza de piano no implica la participación en grupo, el medio grupal permite aspectos muy positivos para el aprendizaje:

-Formación auditiva que permite escuchar a otros instrumentos o voces, al mismo tiempo que se ejecuta la parte correspondiente.

-Aplicación de los conocimientos aprendidos individualmente en una situación de conjunto.

-La comprensión de la música como un fenómeno de integración y comunicación social.

-La valoración y respeto de normas que rigen una interpretación en conjunto, tanto como tarea musical, bien como tarea colectiva en la que debe asumir una responsabilidad.

-Enriquecimiento de la cultura musical a través de un repertorio específico que sólo puede ejecutarse dentro de un grupo.

//Objetivos

-Desarrollar en el niño la afición por la música como fenómeno artístico y medio de comunicación personal.

-Preocupación por el estímulo y desarrollo conjunto, para adquirir las destrezas técnicas y las capacidades expresivas, también necesarias en la práctica individual.

-Desarrollo de la percepción auditiva y del pensamiento musical a través del aprendizaje de canciones de nivel iniciación.

//Metodología

-El canto como medio para el aprendizaje de canciones sencillas.

-Arreglos pianísticos originales de música clásica y de otros estilos, propuestos por la profesora acordes a un nivel de iniciación y a la evolución personal del alumno.

-Criterios integradores para permitir la evolución de cada alumno a su propio ritmo.

-Métodos bibliográficos, a usar, para la iniciación al piano:

Método Bastien

Método Suzuki

Gemiú

Partituras sencillas a petición de los niños, o propuestas por la profesora.

Estilos variados, desde música pop actual hasta repertorio clásico pianístico.

-Inclusión del Lenguaje Musical a través del aprendizaje del instrumento, no de forma separada.

Los contenidos de la enseñanza de un instrumento deberán tener en cuenta el amplio horizonte musical y la simultaneidad de géneros, formas y estilos con los que conviven los niños y jóvenes de hoy.

Por ello, la multiplicidad de funciones que la música desempeña en nuestra sociedad debe verse reflejada en una oferta educativa que no se limite a lo que en términos académicos tradicionales se denomina música culta, sino que incluya desde la música tradicional hasta la moderna, que constituye una parte esencial de la cultura de los jóvenes: jazz, pop, bandas sonoras, etc.

La práctica instrumental podrá organizarse como una enseñanza individual o en grupos

de dos a seis alumnos, en cuyo caso resulta imprescindible tener en cuenta la similitud de edades y de formación previa de sus componentes.

La duración de las clases individuales no deberá ser inferior a treinta minutos semanales individuales, y en grupo a 1 hora (en caso de proponerse individuales).

En el proceso de enseñanza y aprendizaje de un instrumento resulta esencial adaptar los objetivos a las características individuales de los alumnos y seleccionar los materiales didácticos y el repertorio de acuerdo a los intereses de los mismos, sin prefijar exigencias condicionadas por un programa preestablecido. La clase de instrumento debe proporcionar a los alumnos conocimientos, desarrollar sus capacidades creativas, fomentar hábitos de estudio y enriquecer sus gustos musicales.

Personas a quien va dirigida la actividad:

Niños de 6-12 años.

Espacio físico:

Aula de pequeño grupo

Inicio de actividad

1 de Octubre 2024

Fin de actividad

30 de Junio 2025.

Días y uso de las instalaciones del centro

LUNES 16:00h-18:00h

MARTES 16:00h-18:00h

MIÉRCOLES 16:00h-18:00h

Asumo la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad, garantizar las medidas necesarias de control, seguridad y salud de las personas que participarán en la actividad y del acceso al centro, la adecuada utilización de las instalaciones y sufragaré los gastos originados por la utilización de las instalaciones, los que se originen por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad.

Lugar y fecha:

MARBELLA,

a 15 de Mayo de 2024

Firma: